

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Acuerdo de 27 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 24 de febrero de 2023, la Comisión Provincial de Tutela y Guarda de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, en el expediente (DPCO) 352-2019-00003970-1, referente a los menores LO.M.Q. y MP.M.Q., ha dictado resolución por la que se constituye la medida de acogimiento familiar permanente familiares.

Por la presente se ordena la notificación de este acto a don Luis Oswaldo Muñoz Torres y a doña Encarnación Quiros Molero al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la mencionada resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, en el plazo de dos meses, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, de Córdoba, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 27 de marzo de 2023.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.